

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE JEFE ÁREA
PROTEGIDA DEL SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS COLORADOS DE LA DIRECCION
TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió el Auto número 62 del 30 de mayo de 2025 "Por el cual se formulan cargos al señor ABERSIO REYES GAZABON y se adoptan otras determinaciones" a continuación, se transcribe la parte resolutive del acto administrativo a notificar, de conformidad con el art 24 de la Ley 1333 de 2009.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR el siguiente cargo contra ABERSIO ESTABAN REYES GAZABON identificado con cédula de ciudadanía número 73.230.413, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, así:

1. **REALIZAR TALA** de especies de flora en el en el sector vivero del SFF Los Colorados (Rutas de PVC: Polo Bajo el Cerezo y Cacaos-Carretera-Vivero), en las coordenadas N 9°56'53,9" W 75°5'18,3", a una altura de 183 msnm en el terreno, infringiendo presuntamente el numeral 4 del artículo 2.2.2.1.15.1. del decreto 1076 de 2015, el artículo 331 del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, y el plan de manejo aprobado en resolución N° 0265 del 11 de julio de 2018, de acuerdo a la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte del expediente los siguientes documentos:

1. Oficio de a notificación personal de radicado 20256750000303 del 18 de febrero de 2025, con anotación de no recibido.
2. Acta de notificación por aviso 20256750000253 del 7 de febrero de 2025.
3. Pantallazo de publicación de la notificación por aviso en la página web.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Jefe del SFF LOS COLORADOS, para que notifique personalmente o mediante edicto, el contenido del presente acto administrativo al señor ABERSIO ESTABAN REYES GAZABON identificado con cédula de ciudadanía número 73.230.413, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a ABERSIO ESTABAN REYES GAZABON identificado con cédula de ciudadanía número 73.230.413 que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrá presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes, conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO. La totalidad de los gastos que se ocasionen por la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

ARTÍCULO QUINTO: Tener como interesada a cualquier persona que así lo manifieste de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe encargado.
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Se fija el presente edicto el día **28 de agosto de 2025** en un lugar público y visible en las oficinas del Santuario de Flora y Fauna Los Colorados, por el término de cinco (05) días calendario

Dilia Naranjo Calderón

Profesional Universitario con funciones de jefe área Protegida
Santuario de Fauna y Flora Los Colorados

Se desfija el presente edicto el día _____

JULIO ABAD FERRER SOTELO

Jefe del SFF Los Colorados